



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 326 -2015-SUNARP/SG

Lima, 31 DIC. 2015

VISTOS:

El Memorándum N° 1516-2015-SUNARP/SG de fecha 30 de diciembre de 2015 emitido por la Secretaría General; el Memorándum N° 1677-2015-SUNARP/OGPP de fecha 31 de diciembre de 2015 emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°1431 -2015-SUNARP/OGAJ de fecha 31 de diciembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum N° 1516-2015-SUNARP/SG de fecha 30 de diciembre de 2015, la Secretaría General autoriza el encargo de funciones como Jefe de la Zona Registral N° X-Sede Cusco al trabajador Claudio Tantahuilca Mayhua desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016;

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la entidad¹, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo;

Que, el último párrafo del artículo 72° del Reglamento Interno de Trabajo, establece que el plazo del encargo no podrá exceder el ejercicio presupuestal correspondiente;

Que, el literal c) del artículo antes citado, establece que los encargos de Jefe de Zona Registral se formalizan mediante Resolución del Secretario General;

Que, el artículo 73° de la norma señalada, dispone que el encargo en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir como remuneración el monto que le corresponde a la plaza encargada. Del mismo modo, el tercer párrafo del citado artículo establece que el pago de la remuneración, el diferencial remunerativo por encargo, las condiciones de trabajo y los demás beneficios laborales que percibe habitualmente el trabajador en la sede de origen serán asumidos por la

¹ RIT aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN de fecha 30 de diciembre de 2015.

Sede Central o el Órgano Desconcentrado de origen efectuará la respetiva transferencia presupuestaria para el cumplimiento de las mismas;

Que, mediante el Memorándum N° 1677-2015-SUNARP/OGPP de fecha 31 de diciembre de 2015 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Sede Central emite opinión de disponibilidad presupuestal favorable para el pago del encargo solicitado;

Que, mediante Informe N° 1431-2015-SUNARP/OGAJ de fecha 31 de diciembre de 2015, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que es procedente el encargo de funciones solicitado;

Que, estando a lo opinado por la Oficina General de Asesoría Jurídica y en atención a la disponibilidad presupuestal emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, còrresponde a la entidad emitir la resolución que disponga el encargo;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 12º, inciso r) del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones de Jefe de la Zona Registral N° X-Sede Cusco al trabajador Claudio Tantahuilca Mayhua, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional



Carlos Alberto Díaz Chunga
CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp